



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno.

2019-00803

El anterior escrito proveniente de la empresa la jugosa se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No <u>60</u> fijados hoy <u>14 JUL 2021</u> en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria
--

2019-803 (3)

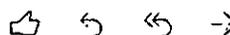
Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Solicitud de inquietud.

LA JUGOSA S.A.S <pulpaslajugosa@hotmail.com>

10/05/2021 2:14 PM

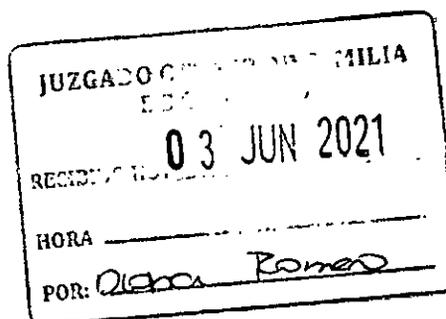
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellin



Buena tarde, nos dirigimos a ustedes de parte de la empresa LA JUGOSA S.A.S con Nit: 811043678, la cual es responsable del recaudo en un proceso ejecutivo de alimentos del señor Cesar Alejandro Uñates con Cc: 15.514.011, el cual es empleado de la empresa.

Mediante el oficio Nro. 2017 del 19 de noviembre de 2019, inicio este proceso y la empresa lo desconocía ya que el radicado no llego a las instalaciones principales de la empresa y luego fue notificada, pero sin claridad de radicado y número de cuenta.

El señor Cesar tiene un embargo por el (50%) de su salario y lo correspondientes a sus prestaciones sociales; medida que se inició a aplicar desde el pasado diciembre 2020 y el pasado (28) de Mayo del presente año consignamos los valores retenidos bajo el radicado 05-001-31-10-008-20190803-000 y número de cuenta 050012033008 a favor de la demandante María Elena Zuluaga Zapata con Cc:1.128.424.861



Jessyca Agudelo
Asistente Administrativa-Contable
tel: 301 34 88
http://WWW.LAJUGOSA.CO

Responder Reenviar